

U.S. MISSION – PARAGUAY

August 17, 2010

MANAGEMENT NOTICE

TO: ALL EMPLOYEES – ALL AGENCIES

SUBJECT: VACANCY ANNOUNCEMENT

VACANCY ANNOUNCEMENT ANNOUNCEMENT NO. 22/10

OPEN TO: ALL INTERESTED CANDIDATES – ALL AGENCIES

POSITION: Truck Driver (Warehouseman), FSN-3; FP-BB*

OPENING DATE: August 17, 2010

CLOSING DATE: August 31, 2010

WORK HOURS: Full-time; 44 hours/week

SALARY: *Not-Ordinarily Resident: US \$21,840 p.a. (Starting salary)
Position Grade: FP-BB to be confirmed by Washington)

*Ordinarily Resident: Gs. 40,222,500 p.a. (Starting salary)
(Position Grade: FSN-3)

The U.S. Embassy in Asuncion is seeking for the position of Truck Driver (Warehouseman) in the General Services Office.

NOTE: ALL ORDINARILY RESIDENT APPLICANTS MUST BE RESIDING IN COUNTRY AND HAVE THE REQUIRED WORK AND/OR RESIDENCY PERMITS TO BE ELIGIBLE FOR CONSIDERATION.

BASIC FUNCTION OF POSITION:

Incumbent performs a combination of Driver and Warehouseman duties.

A copy of the complete position description listing all duties and responsibilities is available in the Human Resources Office. Contact 213-715, extension. 2170.

QUALIFICATIONS REQUIRED

NOTE: All applicants must address each selection criterion detailed below with specific and comprehensive information supporting each item.

1. Completion of secondary school is required.
2. Four years of warehouseman experience and four years of driving commercial truck are required.
3. English Level II (Limited) is required, Spanish level IV (fluent), and Guarani level III (good working knowledge) are required.
4. Incumbent must be able to learn locations of various types of supply items and property items, and to learn to recognize items by sight and from oral descriptions.
5. The incumbent must be able to perform moderately heavy work, and make heavy lifts at times.
6. Must possess a local professional driver's license.

SELECTION PROCESS

When equally qualified, US Citizen Eligible Family Members (AEFMs) and U.S. Veterans will be given preference. Therefore, it is essential that the candidate address the required qualifications above in the application.

ADDITIONAL SELECTION CRITERIA

1. Management will consider nepotism/conflict of interest, budget, and residency status in determining successful candidacy.
2. Current employees serving a probationary period are not eligible to apply.
3. Currently Ordinarily Resident employees with an Overall Summary Rating of Needs Improvement or Unsatisfactory on their most recent Employee Performance Report are not eligible to apply.

4. Currently employed US Citizen EFMs who hold a Family Member Appointment (FMA) are ineligible to apply for advertised positions within the first 90 calendar days of their employment.
5. Currently employed NORs hired under a Personal Services Agreement (PSA) are ineligible to apply for advertised positions within the first 90 calendar days of their employment unless currently hired into a position with a When Actually Employed (WAE) work schedule.

TO APPLY

Interested applicants for this position must submit the following or the application will not be considered:

1. Application for U.S. Federal Employment (SF-171 or OF-612); or a current resume or curriculum vitae that provides the same information as an OF-612; plus
2. Candidates who claim U.S. Veterans preference must provide a copy of their Form DD-214 with their application.
4. Any other documentation (e.g., essays, certificates, awards, copies of degrees earned) that addresses the qualification requirements of the position as listed above.

SUBMIT APPLICATION TO

Human Resources Office
Attention: Karin MacGuire
Mcal. Lopez 1776
Asuncion, Paraguay

DEFINITIONS

1. US Citizen Eligible Family Member (USEFM) – For purposes of receiving a preference in hiring for a qualified position, an EFM who meets the following criteria:
 - US Citizen; and,
 - EFM (see above) at least 18 years old; and,
 - Listed on the travel orders of a direct-hire Foreign, Civil, or uniformed service member assigned to or stationed abroad with a USG agency that is under COM authority, or at an office of the American Institute in Taiwan; and either:
 1. Resides at the sponsoring employee's or uniformed service member's post of assignment abroad or at an office of the American Institute in Taiwan; or
 2. Resides at an Involuntary Separate Maintenance Allowance (ISMA) location authorized under 3 FAM 3232.2.

2. EFM: An individual related to a US Government employee in one of the following ways:

- Spouse;
- Child, who is unmarried and under 21 years of age or, regardless of age, is incapable of self-support. The term shall include, in addition to natural offspring, stepchildren and adopted children and those under legal guardianship of the employee or the spouse when such children are expected to be under such legal guardianship until they reach 21 years of age and when dependent upon and normally residing with the guardian;
- Parent (including stepparents and legally adoptive parents) of the employee or of the spouse, when such parent is at least 51 percent dependent on the employee for support;
- Sister or brother (including stepsisters and stepbrothers, or adoptive sisters or brothers) of the employee, or of the spouse, when such sibling is at least 51 percent dependent on the employee for support, unmarried, and under 21 years of age, or regardless of age, incapable of self-support.

3. Member of Household (MOH) – An individual who accompanies a direct-hire Foreign, Civil, or uniformed service member permanently assigned or stationed at a U.S. Foreign Service post or establishment abroad, or at an office of the American Institute in Taiwan. An MOH is:

- Not an EFM; and,
- Not on the travel orders of the sponsoring employee; and,
- Has been officially declared by the sponsoring USG employee to the COM as part of his/her household.

A MOH is under COM authority and may include a parent, unmarried partner, other relative or adult child who falls outside the Department's current legal and statutory definition of family member. A MOH does not have to be a US Citizen.

4. Not Ordinarily Resident (NOR) – An individual who:

- Is not a citizen of the host country; and,
- Does not ordinarily reside (*OR*, see below) in the host country; and,
- Is not subject to host country employment and tax laws; and,
- Has a US Social Security Number (SSN).

NOR employees are compensated under a GS or FS salary schedule, not under the LCP.

5. Ordinarily Resident (OR) – A Foreign National or US citizen who:

- Is locally resident; and,
- Has legal, permanent resident status within the host country; and,
- Is subject to host country employment and tax laws.

EFMs without US Social Security Numbers are also OR. All OR employees, including US citizens, are compensated in accordance with the LCP.

CLOSING DATE FOR THIS POSITION: AUGUST, 2010

The US Mission in Asuncion provides equal opportunity and fair and equitable treatment in employment to all people without regard to race, color religion, sex, national origin, age, disability, political affiliation, marital status, or sexual orientation. The Department of State also strives to achieve equal employment opportunity in all personnel operations through continuing diversity enhancement programs.

The EEO complaint procedure is not available to individuals who believe they have been denied equal opportunity based upon marital status or political affiliation. Individuals with such complaints should avail themselves of the appropriate grievance procedures, remedies for prohibited personnel practices, and/or courts for relief.

TRADUCCION DE CORTESIA

ABIERTO A: Todos los candidatos interesados
PUESTO: Chofer (Empleado de Depósito), FSN-03; FP BB*
FECHA DE APERTURA: 17 de agosto de 2010
FECHA DE CIERRE: 31 de agosto de 2010
HORAS LABORABLES: Tiempo completo (44 horas a la semana)
SALARIO: Residente Ordinario Grado: Gs. 40,222,500 (Salario Inicial anual)
(Grado: FSN-3)
*Residente No Ordinario: US \$21,840(Salario Inicial anual)
(Gado: FP-BB a ser confirmado por Washington)

NOTA: Todos los postulantes que sean residentes ordinarios (RO) deberán tener el permiso de trabajo y/o el permiso de residencia para ser considerados y deberán adjuntar una fotocopia de este documento en su solicitud de empleo.

*La Oficina de Servicios Generales de la Embajada de los Estados Unidos en Asuncion necesita contratar los servicios de un **Chofer (Empleado de Depósito)**.*

FUNCIONES BASICAS DEL PUESTO:

Las responsabilidades incluyen una combinación de conducir vehículos y trabajos varios en el depósito de la Embajada.

La descripción completa de puesto, donde se listan los deberes y responsabilidades, se encuentra disponible en: <http://paraguay.usembassy.gov/jobs.html>.

REQUISITOS:

NOTA: Se les indica a todos los postulantes proporcionar información completa de acuerdo a cada uno de los criterios de selección abajo detallados.

1. Se requiere haber finalizado educación secundaria (bachiller).
2. Se requieren cuatro años de experiencia como conductor de vehículos livianos y pesados y labores como empleado de depósito.
3. Nivel IV de español (fluido) y nivel II de inglés (rudimentario) y Nivel III de guaraní es requerido.
4. Capacidad para aprender la ubicación de diversos elementos y muebles
5. Estar en condiciones para llevar a cabo trabajos pesados y levantar objetos pesados..
5. Se requiere licencia de conducir vigente de categoría profesional.

PROCESO DE SELECCIÓN:

Cuando cumplan con todos los requisitos establecidos, se les dará preferencia a los Miembros de Familia Elegibles (AEFM) y a los veteranos que sean ciudadanos estadounidenses. Por lo tanto, es indispensable que el candidato adjunte la documentación necesaria que demuestre que cumple con los requisitos antes mencionados. **El postulante seleccionado debe pasar por un riguroso proceso de certificación de seguridad.**

CRITERIOS ADICIONALES DE SELECCIÓN:

1. El Comité de Selección considerará el nepotismo/conflicto de intereses, presupuesto y estatus de residencia, para determinar al candidato más adecuado.
2. Los empleados que se encuentren en período de prueba no son elegibles para postular.
3. Los empleados residentes ordinarios cuya última evaluación requiera mejoramiento en su desempeño no son elegibles a postular.
4. Los Miembros de Familia Elegibles que sean ciudadanos estadounidense (AEFM) que ocupen un puesto FMA no son elegibles para postular a otro puesto dentro de los primeros noventa (90) días de su nombramiento, a menos que actualmente se encuentren contratados en un puesto en estatus WAE (When Actually Employed).
5. Los empleados, Residentes No Ordinarios (NORs), contratados bajo un nombramiento PSA no son elegibles para postular a otro puesto dentro de los primeros noventa (90) días de su nombramiento, a menos que actualmente se encuentren contratados en un puesto en status WAE (When Actually Employed).

PARA APLICAR:

Los interesados en este puesto deberán presentar la siguiente información o su solicitud no será considerada:

1. Solicitud de Empleo Universal (SEU) para Personal Contratado Localmente o Miembros de Familia (DS-174); o
2. Una combinación de ambos; por ejemplo secciones 1-24 de la SEU acompañado de una lista con la experiencia profesional del postulante en una hoja adjunta; o

3. Currículum actualizado que proporcione la misma información como una SEU (ver sección 3A abajo para mayor información); además
4. Los candidatos que sean veteranos estadounidenses y reclamen este derecho, deberán adjuntar a su solicitud copia de la forma DD-214. Los candidatos que sean veteranos y reclamen preferencia condicional deberán adjuntar a su solicitud la correspondiente documentación confirmando elegibilidad para una preferencia condicional en contratación.
5. Cualquier otra documentación (por ejemplo, ensayos, certificados, premios y copia de títulos obtenidos) que respalden los requisitos del puesto anteriormente descrito.

6. Copia de Licencia de Conducir.

7. Copia de permiso de trabajo o residencia (si aplica). 3A. Si un postulante está remitiendo un Curriculum Vitae u Hoja de Vida, debe proveer la siguiente información equivalente a la solicitada en la SEU.

Al no presentar esta información, la documentación se considerará incompleta.

- A. Título del puesto.
- B. Grado del puesto.
- C. Número de anuncio (Si lo conoce).
- D. Fechas de disponibilidad para laborar.
- E. Primer y Segundo nombres y apellidos; así como otros nombres utilizados.
- F. Lugar y fecha de nacimiento.
- G. Dirección actual, número de contacto durante el día y la noche y número de teléfono celular.
- H. Indicar si es ciudadano estadounidense (Si o No) o Residente Estadounidense (Si o No; en caso de ser positivo indique el número).
- I. Número de Seguro Social (para los ciudadanos o residentes permanentes) y/o número de Identificación.
- J. Indique si tiene derecho legal para trabajar en el país (Si o No).
- K. Adaptaciones especiales que la Misión deba proveer.
- L. Si postula a un puesto que requiera el manejo de vehículos oficiales del Gobierno de Estados Unidos, provea copia de Licencia de conducir, e indique las categorías que posea.
- M. Días disponibles para trabajar.
- N. Mencione los miembros de su familia o parientes que laboren para el Gobierno de los Estados Unidos (Incluya nombre, relación con el postulante, agencia, puesto y ubicación).
- O. Preferencia de contratación para Miembros de Familia Elegibles Estadounidenses y Veteranos (Si o No). De ser positivo, provea la información que lo compruebe.
- P. Educación.
- Q. Certificados, habilidades, entrenamientos, membrecías o afiliaciones y reconocimientos.
- R. Idiomas que habla.
- S. Experiencia laboral con fechas.
- T. Referencias.

DIRIGIR LA SOLICITUD A:

Oficina de Recursos Humanos
Avda. Mcal Lopez 1776
Asuncion, paraguay
O Casilla de Correos 402

DEFINICIONES

Este diagrama demuestra como un Miembro de Familia Elegible Asignado a un puesto (AEFM) es además un Miembro de Familia Elegible quien es ciudadano Estadounidense (USEFM) y un Miembro de Familia Elegible (EFM).

1. EFM (Miembros de la Familia Elegibles): Persona relacionada al empleado del Gobierno de los Estados Unidos en alguno de los siguientes aspectos:

- Esposo(a) y/o compañero (a) del mismo sexo.
- Hijos, quienes sean solteros y menores de 21 años de edad o que independientemente de la edad, tienen dificultad para auto sostenerse. La definición incluye, además de hijos naturales, a hijastros, a hijos adoptados y a aquellos quienes estén bajo la tutela legal del empleado o del esposo o la esposa cuando se espere que tales hijos estén bajo tutela legal hasta que cumplan los 21 años de edad y dependan de él o ella y normalmente residan con el tutor legal.
- Padre (Incluyendo a padrastrós y padres adoptivos legales) del empleado o del esposo o esposa, cuando este sea 51 por ciento dependiente del empleado para su sustento.
- Hermana o hermano (incluyendo a hermanastras o hermanastros, o hermanos y hermanas adoptivos) del empleado, o del esposo o esposa, cuando éste sea 51 por ciento dependiente del empleado para su sustento, sea soltero, menor de 21 años de edad, o independientemente de la edad tenga dificultades para auto sostenerse.

2. USEFM (Ciudadanos estadounidenses que sean Miembros de la Familia Elegibles): para poder recibir preferencia en contratación para un puesto, un USEFM debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano estadounidense, y
- Ser EFM (Véase EFM) mayor de 18 años de edad;
- Estar incluido en las órdenes de viaje de un empleado del Servicio Extranjero o Civil, o miembro del Servicio Militar, asignado de manera permanente o estacionado con una agencia bajo la autoridad del Gobierno de los Estados Unidos o en una Oficina del Instituto Americano en Taiwán; y que:

1. Reside en el exterior en el lugar al cual fue asignado el empleado o el Oficial uniformado o el lugar de asignación, o en el Instituto Americano en Taiwán; o

2. Tenga el estatus de separación involuntaria (Involuntary Separate Maintenance Allowance – ISMA), en el área autorizada bajo el 3 FAM 3232.2.

3. AEFM (Miembros de la Familia Elegibles Asignado a un puesto): EFM (ver arriba) elegible para una contratación a un puesto en la Misión. Para poder recibir preferencia en contratación para un puesto, un AEFM debe de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Ciudadano estadounidense, y
- Esposo(a) y/o compañero (a) del mismo sexo, (como se define en 3 FAM 1610), o hijos que sean solteros y menores de 18 años de edad, y
- Estar incluido en las órdenes de viaje o formato OF-126 aprobado, Residencia en el Servicio Extranjero y Reporte de Dependientes de un empleado del Servicio Extranjero o Civil, o miembro del Servicio Militar, asignado de manera permanente o estacionado con

una agencia bajo la autoridad del Gobierno de los Estados Unidos o en una Oficina del Instituto Americano en

Taiwán bajo la autoridad del Gobierno de los Estados Unidos, y que:

1. Reside en el exterior en el lugar al cual fue asignado el empleado o el Oficial uniformado o el lugar de asignación, o en el Instituto Americano en Taiwán; o
2. No recibe una compensación anual del Servicio Extranjero o Civil.

4. MOH (Miembro de Familia): persona que acompaña a personal del Servicio Extranjero, del Servicio Civil, o uniformado que esté permanentemente asignado o estacionado en un puesto de Servicio Extranjero de los Estados Unidos de América o en una agencia en el extranjero, o en la oficina del Instituto Americano en Taiwán.

Un MOH es aquella persona que:

- No es un EFM.
- No está en las órdenes de viaje del empleado patrocinador; y que
- Ha sido declarado por el empleado ante el Jefe de la Misión como parte de las personas que residen con él o ella.

Un MOH está bajo la autoridad del Jefe de Misión e incluye a los padres, compañero (a) de vida, pariente, o hijo adulto que no entra en la definición legal del Departamento de lo que se considera un familiar. Un MOH no tiene que ser ciudadano estadounidense.

5. NOR (Residente no Ordinario): Persona que:

- No es ciudadano del país anfitrión; y,
- Que no reside ordinariamente en el país anfitrión; y,
- No está sujeto a las leyes tributarias y laborales del país anfitrión; y,
- Posee número de seguro social de los Estados Unidos de América.

Los empleados NOR son compensados haciendo uso de la escala salarial GS o FS, no con el Plan de Compensación Local (PCL).

6. OR (Residente Ordinario): Un ciudadano del país anfitrión o un ciudadano Americano que:

- Es residente local; y,
- Posee estatus legal de residencia permanente dentro del país anfitrión; y, que está sujeto a las leyes tributarias y de trabajo del país anfitrión. Los EFM's que no posean número de Seguro Social estadounidense son considerados OR. Todos los empleados OR, incluso ciudadanos estadounidense, reciben compensación salarial a través del PCL.

FECHA DE CIERRE DE ESTE PUESTO: 31 de agosto de 2010

La Misión Diplomática de los Estados Unidos en Nicaragua, brinda Igualdad de Oportunidades de Empleo (IOE) y un trato justo y equitativo a toda persona sin importar su raza, color de piel, religión, sexo, nacionalidad, impedimento físico, edad, afiliación política, estado civil u orientación sexual.

El Departamento de Estado también se esmera en alcanzar igualdad de oportunidades de empleo en todas sus operaciones de personal a través de distintos programas de superación.

El procedimiento de quejas relacionadas con el IOE no está disponible para las personas que creen que les ha sido negada la igualdad de oportunidad de empleo basados en su estado civil o afiliación política. Individuos con tales quejas deben de hacerlo ellos mismos de acuerdo a los procedimientos de agravio correspondientes, de las medidas para prácticas de personal prohibidas, y/o de las cortes jurídicas.